

MEMORÁNDUM

No. DNPCM-SG-036-2025

Para: **RUTH MARTÍNEZ**
Jefa Departamento de Personal

De: **DELMY ORDOÑEZ**
Secretaría General

Asunto: Remisión de Acuerdo de Licencia No Remunerada No. DNPCM-ALNR-001-2025.

Fecha: 10 de febrero de 2025

Estimada,

Se remite documento Original con su respectiva Certificación del **ACUERDO DE LICENCIA NO REMUNERADA NO. DNPCM-ALNR-001-2025** a favor de la funcionaria **KAREN FABIOLA DÍAZ DOMÍNGUEZ**, para que sea archivado en el expediente correspondiente y le sea entregada su respectiva copia.

Saludos.

HONDURAS	
Ciudad Mujer	
Cálculo de la Equidad	
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PERSONAL	
DIRECCIÓN NACIONAL	
FECHA:	12-2-25
HORA:	9:48
RECIBIDO POR:	Xiomara Liz

ACUERDO DE LICENCIA NO REMUNERADA

No. DNPCM-ALNR-001-2025

LA DELEGADA PRESIDENCIAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER

En uso de sus atribuciones y en aplicación del artículo 321 de la Constitución de la República; 116, 118, 119, y 122 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 3, 4 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; artículo 38 literales g) y j), 53 numeral 2 y artículo 55 de la Ley de Servicio Civil; 140, 192 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Conceder LICENCIA NO REMUNERADA (sin goce de sueldo) por un plazo de once (11) meses calendario, contados a partir del uno (1) de febrero del año 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, a la servidora pública KAREN FABIOLA DIAZ DOMINGUEZ, con DNI 0801 1990 06765, quien ostenta el cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (PCM), (Régimen de Servicio Civil), contratada bajo la estructura presupuestaria siguiente: Institución 244, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 001, Programa 11, Sub Programa 00, Proyecto 000, Actividad y Obra 001, Fuente 11, Organismo 001, objeto del gasto 11100 Número de Puesto 1001, Versión 001, Grupo 1- Nivel IV, con un sueldo de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L. 43,300.00) de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer.

SEGUNDO: Hacer la Transcripción de la Ley.

TERCERO: El presente Acuerdo de Licencia No Remunerada es efectivo a partir del uno (01) de febrero del año 2025. **COMUNIQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día uno (01) del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).


TATIANA ISABEL LARA PINEDA
Delegada Presidencial
Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer




DELMY ARACELY ORDOÑEZ HERNÁNDEZ
Secretaria General
Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer



CERTIFICACIÓN-001-2025

La Infrascrita Secretaria General del Programa Ciudad Mujer, CERTIFICA: el Acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO DE LICENCIA NO REMUNERADA No. DNPCM-ALNR-001-2025 LA DELEGADA PRESIDENCIAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER En uso y ejercicio de sus atribuciones legales y con fundamento en las disposiciones normativas aplicables, en cumplimiento del artículo 321 de la Constitución de la República; los artículos 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; los artículos 3, 4 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; así como los artículos 38, literales g) y j), 53 numeral 2, y 55 de la Ley de Servicio Civil, y los artículos 140 y 192 de su Reglamento; y considerando las circunstancias que justifican el Otorgamiento de Licencia No Remunerada, la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM), ACUERDA PRIMERO: Conceder LICENCIA NO REMUNERADA (Sin goce de sueldo) por un plazo de once (11) meses calendario, contados a partir del uno (1) de febrero del año 2025, hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2025, a la servidora pública KAREN FABIOLA DIAZ DOMINGUEZ, con DNI 0801 1990 06765, quien ostenta el cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (PCM), (Régimen de Servicio Civil), contratada bajo la estructura presupuestaria siguiente: Institución 244, Gerencia Administrativa 001, Unidad Ejecutora 001, Programa 11, Sub Programa 00, Proyecto 000, Actividad y Obra 001, Fuente 11, Organismo 001, Objeto del Gasto 11100, Número de puesto 1001, Versión 001, Grupo 1- Nivel IV, con un sueldo de CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS (L 43,300.00) de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer. SEGUNDO: Hacer la transcripción que manda la Ley TERCERO: El presente Acuerdo de Licencia No Remunerada es efectivo a partir del uno (01) de febrero del año 2025. COMUNÍQUESE. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025). TATIANA ISABEL LARA PINEDA Delegada Presidencial Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer DELMY ARACELY ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ Secretaria General Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer. -"

En virtud de lo cual, y para los efectos de Ley correspondientes, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, el primer (01) día del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



DELMY ARACELY ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ
Secretaria General
Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer